

PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS PARA JÓVENES



[p://www.villarrasa.es/export/sites/villarrasa/es/.galleries/noticias/image.png](http://www.villarrasa.es/export/sites/villarrasa/es/.galleries/noticias/image.png)

El Gobierno ha activado el procedimiento para el Plan Estatal de Vivienda para jóvenes, con el fin de cooperar hasta con 10.800€ o el 50% del pago mensual del alquiler a personas con menos de 35 años para que puedan conseguir y viabilizar un hogar adecuado y correcto, ya sea en condiciones de dueño o arrendatario, sin embargo, no puede superar el 20% del valor de la casa.

¿Que se pretende con el nuevo plan de viviendas?

- Impulsar y favorecer el alquiler de la vivienda
- Protección a personas en estado de desahucio
- Colaboración y apoyo a los jóvenes para que puedan conseguir un hogar
- Incremento y perfeccionamiento de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las casas
- Difusión de la protección, del desarrollo y la manera de utilización y asequibilidad en los hogares
- Asistencia para la rehabilitación y renovación urbana y rural

Requisitos para solicitar el plan estatal de viviendas:

- El solicitante no puede superar los 35 años de edad
- Que la casa que se obtenga sea como lugar de residencia habitual por un tiempo de al menos 5 años.
- La vivienda tendrá que estar en un municipio con un menos de 5000 residentes y tendrá que tener un valor más bajo a 100.000€.
- Tienes que tener una renta 3 veces menor al IPREM

Para hacer sólida la ayuda, los receptores tendrán que proporcionar la escritura de la compraventa al Ayuntamiento de su municipio en un periodo de 3 meses desde que se otorga la ayuda. Una vez se haya gestionado la tramitación, la ayuda se acreditará de manera inmediata. Esta remuneración de 10.800€ irá aplicado a cubrir la compra de la vivienda, osea, que a la hora de pedir la hipoteca podría figurar que las cuotas del primer año se aminoren.

Para más información de ésta y otras ayudas para la vivienda:

- Plan Estatal de Vivienda - <https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/comprar-vender-alquilar/noticias/plan-estatal-vivienda> (<https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/comprar-vender-alquilar/noticias/plan-estatal-vivienda>)

- Bono eléctrico - <https://tarifaluzhora.es/info/bono-social-electricidad> (<https://tarifaluzhora.es/info/bono-social-electricidad>)

- Gases licuados COVID-19 - <https://propanogas.com/bombona-11-kg> (<https://propanogas.com/bombona-11-kg>)